GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PROCEDIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR
GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENIZAJE

- ✓ **Denominación del Programa de Formación**: GESTIÓN TALENTO HUMANO
- ✓ **Código del Programa de Formación**: 112005 Versión 101
- ✓ **Nombre del Proyecto**: IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA A PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EN CINCO PYMES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
- ✓ **Fase del Proyecto:** ANÁLISIS
- ✓ **Actividad de Proyecto**: DIAGNOSTICAR LAS NECESIDADES DEL SISTEMA D EGESTION DEL TALENTO HUMANO, DE ACUERDO A LAS ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES
- ✓ **Competencia:** ADMINISTRAR LA SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA LEGAL VIGENTE Y LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.
- ✓ **Resultados de Aprendizaje Alcanzar**:

- DIAGNOSTICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL EN LAS ORGANIZACIONES A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.
- ELABORAR EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SUS SUBPROGRAMAS, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO Y MEDIOAMBIENTAL, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y LAS POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN
- EVALUAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS, DE CALIDAD Y LEGALES VIGENTES

- ✓ **Duración de la Guía**: 100 horas

2. PRESENTACION.



El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, su propósito es la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de **la implementación** de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar)

Debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. Cumpliendo con los propósitos del SG-SST.

La alta competitividad de las empresas las ha llevado a desarrollar los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de aumentar la productividad y la calidad entre otras variables que interesan a las empresas en función a su desarrollo, teniendo en cuenta otro factor importante como es la contaminación ambiental.

Todo lo anterior está encaminado para que el aprendiz desarrolle los resultados de aprendizaje de la formación. Se recomienda que su participación en el desarrollo de esta guía se realice de manera responsable y comprometida con la cual ampliaran el aprendizaje en Seguridad y Salud en el Trabajo, **es importante que el producto de cada una de sus evidencias se archive en el portafolio del aprendiz.**

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Descripción de la(s) Actividad(es)
 Adquirir conocimientos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las fases, se siguen los 10 pasos para la implementación con sus respectivos responsables.
 Fase 1

Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.	Responsables: Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.

Actividad: Realizar la Evaluación Inicial, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Objetivos, Matriz Legal.

Fase 2

Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación. Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente: **Primero:** Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. **Segundo**: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. **Tercero:** Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2018.	Responsables: Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.

Actividad. Elegir el COPASST o VIGIA

Fase 3

Ejecución	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2019.	Responsables: Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los SG-SST, con la asesoría de las ARL. según los Estándares Mínimos.

Actividad. Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, Inspecciones

Fase 4

Seguimiento y plan de mejora	Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En esta fase la empresa deberá: **Primero:** Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. **Segundo:** Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	Responsables: Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales.

Actividad. Plan de Trabajo Anual

Fase 5

Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Responsable: La efectúa el Ministerio del Trabajo, conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución.

Actividad. Indicadores y Auditoria

- Ambiente Requerido: Sede Valencia – Ambiente 11

- Materiales: Material de apoyo, NTC 45 DE 2012, Ley 100 de 1993, Resolución 1111 de 2017, Decreto 1072 de 2015, Copias, Lapiceros, marcadores, papel craf, memorias, portátil, pantalla

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Tome como referencia las técnicas e instrumentos de evaluación citados en la guía de Desarrollo Curricular

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento : Trabajos escritos, Trabajos Electrónicos, Pruebas escritas, Talleres **Evidencias de Desempeño:** Socialización consulta en Internet, Inspección, Diligenciar lista de chequeo **Evidencias de Producto:** Documento Elaborado: SG – SST de cada una de las empresas seleccionadas	identifica con objetividad y responsabilidad los factores de riesgo y peligro, las enfermedades profesionales y los accidentes laborales derivados de las condiciones Inseguras en el trabajo. comprende con diligencia la importancia de la promoción de la seguridad y salud Ocupacional en las organizaciones. clasifica y relaciona de manera diligente y oportuna los tipos de factores de riesgo presentes en la empresa, utilizando las metodologías adoptadas y la normatividad vigente Interpreta los panoramas de factores de riesgo en la organización. interpreta con los alcances y ventajas de las inspecciones de higiene y seguridad en los Sitios de trabajo. participa en la organización y coordinación de las inspecciones de seguridad de la empresa	Cuestionario, Lista de verificación Inspección y evaluación

5. GLOSARIO DE TERMINOS

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.[1]

- **Ausentismo**: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**: Personas identificadas como organismo de promoción, control y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- **Diagnóstico de condiciones de trabajo:** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar "aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Diagnóstico de condiciones de salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora".
- **Enfermedad laboral**. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.[1]
- **Higiene Industrial**: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.[2]
- **Matriz de peligros y riesgos:** Estrategia metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de planificar las medidas

[1] Ley 1562 del 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

2 Resolución 1401/2007

de control más convenientes.

- **Medicina Preventiva**: Es el área de la seguridad y salud en el trabajo, encargada de prevenir la aparición de enfermedades de tipo general. Ya que los problemas que se derivan de trabajar en condiciones inadecuadas son muy importantes, la prevención juega entonces un papel vital en la salud del trabajador; es por eso que la Medicina Preventiva tiene diversas facetas como son: la protección del medio laboral y del trabajador, capacitación en seguridad de los trabajadores y administradores, el establecimiento de prácticas laborales apropiadas y seguras, aplicación de principios ergonómicos básicos, así como muchas actividades las cuales buscan proteger la salud del trabajador aún antes de comenzar sus labores.
- **Medicina del Trabajo**: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.[3]
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.[4]
- **Política de seguridad y salud en el trabajo**: Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Priorización de Riesgos**: Es la valoración objetiva de los peligros, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Reglamento de higiene y seguridad:** El código sustantivo del trabajo, Art. 349, ordena a los patronos con 10 o más trabajadores permanentes, elaborar un reglamento de higiene y seguridad industrial. Este reglamento debe contener como mínimo normas sobre: prevención de accidentes y enfermedades laborales, los servicios médicos y sanidad del ambiente de la empresa, protección e higiene personal a los trabajadores, normas especiales según el tipo de industria o empresa.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).[5]
- **Riesgos Profesionales**: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.[6]
- **Seguridad y Salud en el Trabajo**: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.[1]
- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.[1]
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de

3 Decreto 614 de 1984
4 NTC-OHSAS 18001
5 NTC-OHSAS 18001

6 Decreto 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.[1]

- **Seguridad Industrial**: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.
- **Sistemas de vigilancia epidemiológica**: Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a peligros específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS

- Guía para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Compendio de Normas en Salud Ocupacional 2014
- Guía Técnica Colombiana GTC 45 2012
- Resolución 1111 de 2017
- Decreto 1072 de 2015
- Ley 1562 de 2015
- Organización Mundial de la Salud OMS
- WWW.fondos de riesgos profesionales
- **http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/index.aspx**
- www.epssura.com/index.php?option=com_content&view

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**María Isabel Alegría Cerón**	**Instructora**	**Salud**	**Marzo 2020**

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** Técnico Apoyo Administrativo en Salud
- Código del Programa de Formación: 134507 Versión 1
- **Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN LA REGIÓN
- **Fase del Proyecto:** Ejecución
- **Actividad de Proyecto:**
 - IDENTIFICAR LOS VALORES ETICOS EN EL DESARROLLO DE A SU PROFESIÓN Y APLICANDO TÉCNICAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL AMBIENTE LABORAL.
- **Competencia:** Aplicar prácticas de protección ambiental, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.

.

- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**
- VERIFICAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE **SST** ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL ÁREA DE DESEMPEÑO LABORAL
- REPORTAR LAS CONDICIONES Y ACTOS QUE AFECTEN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SST, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTEXTO ORGANIZACIONAL Y SOCIAL
- **Duración de la Guía:** 30 horas

2. PRESENTACIÒN



El hombre ha tenido desde siempre la necesidad de protegerse de las adversidades y las inclemencias del medio ambiente y los demás seres vivos que comparten la tierra con él.

Desde la edad de piedra en que el hombre crea sus primeras armas y herramientas, es posible que haya tenido inconvenientes al utilizarlas, también es posible que haya sufrido lesiones por caídas, proyecciones y atrapamientos.

Cuando se inicia la edad de Bronce, y con ella el desarrollo de la agricultura y las prácticas artesanales, no cabe duda que los riesgos aumentaron y con ellos los accidentes. Pero también es cierto que resultaba mucho más importante la seguridad colectiva que la individual.

El riesgo que representaban las armas en las luchas por la obtención de territorios, fue aumentando y llevó al hombre a fabricar su primer equipo de protección personal, para defenderse de los ataques de sus semejantes.

El desarrollo de la Salud y Seguridad en el Trabajo, comienza con el desarrollo de la Revolución Industrial, y fueron en Inglaterra los primeros datos conocidos del nacimiento de la Seguridad.

La vida cotidiana está rodeada de peligros, en todo lugar, desde la casa al trabajo, en los lugares de esparcimiento, de educación y en todo lugar donde nos encontremos.

Los peligros se desarrollan en virtud al avance tecnológico que nos agobia día a día. Los riesgos, representan una probabilidad de sufrir un accidente o contraer una enfermedad. Por ello, saber reconocer los riesgos es la base de nuestro desarrollo de vida.

Todo lo anterior está encaminado para que el aprendiz desarrolle los resultados de aprendizaje de la formación. Se recomienda que su participación en el desarrollo de esta guía se realice de manera responsable y comprometida con la cual ampliaran el aprendizaje en Riesgos Laborales, **es importante que el producto de cada una de sus evidencias sea Subida a la Plataforma Territorio.**

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1 ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL

1. **Salud Ocupacional – Seguridad y Salud en el Trabajo**



Salud Ocupacional: como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la **salud** de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social

Seguridad y Salud en el Trabajo: es aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Mantener y promover la salud y la capacidad de trabajo, cuyo objetivo es la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Tanto las empresas como los empresarios están obligados a mejorar la seguridad y la salud de sus empleados mediante la prevención de riesgos laborales, evitando de esta manera que se produzcan accidentes laborales y enfermedades laborales que puedan afectar a la calidad de vida de los trabajadores y generar además, costes económicos. Para conseguir este objetivo las empresas tienen que poner en práctica medidas de seguridad y salud laboral basadas en la evaluación de riesgos y en la legislación pertinente.

Para lograr este objetivo es necesario además, el compromiso de los trabajadores con los principios de salud y seguridad laboral.

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

Por lo anterior, lea las siguientes preguntas e intente responderlas.

1. ¿Qué entiendes por salud ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo?
2. ¿Crees que hay una relación de entre salud y Trabajo?
3. ¿Qué es Promoción y Prevención?
4. ¿Crees que la Seguridad y Salud en el Trabajo es importante en una empresa?
5. ¿Conoces los servicios de promoción y prevención en la Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa?

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Taller a desarrollar
Criterios de Evaluación: Reflexionar acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir los Riesgos en el trabajo como: Los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.
Evidencias: Documento con las preguntas resueltas y subidas a la plataforma Territorio.

3.2 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

3.2.1 Actividad de Aprendizaje 1: Conocer sobre los Eventos Ocupacionales. Accidente de Trabajo – Enfermedad Laboral

Como trabajador tenemos muchos riesgos al prestar un servicio o realizar un trabajo en un empresa, como enfermedades laborales y accidentes de trabajo, los que, a pesar de que pueden ser muy similares, es importante diferenciarlos, por la incapacidad y la responsabilidad ente la Administradora de Riesgos Laborales A.R.L y las Empresas Prestadoras de Salud E.P.S.

Accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Enfermedad laboral Estado patológico consecuencia del trabajo que realiza la persona. Debe ser causado directamente por la actividad o el entorno donde realiza el trabajo y estar catalogado por el Gobierno Nacional. En Colombia, la enfermedad laboral de mayor ocurrencia es el Síndrome del Túnel del Carpo y el Manguito Rotador.

La enfermedad laboral en Colombia está definida en el artículo 4 de la ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

Descripción: Por medio de la lectura de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, los aprendices deberán realizar un mapa conceptual en donde se defina los siguientes términos:

a. Salud
b. Historia de la Salud Ocupacional
c. Salud Ocupacional
d. Seguridad y Salud en el Trabajo
e. Accidente de Trabajo
f. Enfermedad
g. Enfermedad Laboral
h. Peligro o Riesgo Laboral
i. Factores de Riesgo Ocupacional

Elaborar y socializar el mapa mental cada grupo lo expone a sus compañeros, teniendo en cuenta que no se debe repetir lo que el anterior grupo explico, el grupo de aprendices debe estar atento a lo que informa sus compañeros para no repetir y traer ideas nuevas.

El instructor guiara las sesiones, cada grupo tendrá un tiempo de 20 minutos, terminada la actividad el instructor y los aprendices realizaran una conclusión y cierre de la sesión.

Después de realizar el Mapa Mental de los conocimientos, debe **REALIZAR EL REPORTE DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO Y EL REPORTE DE UNA ENFERMEDAD LABORAL, en los formatos: FURAT-FUREL**

Materiales: Normas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, Hojas de Block iris; Papel Kraff; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block.

Ambiente: Ambiente Convencional de Formación

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Mapa Conceptual
Criterios de Evaluación: Identificar los Eventos Ocupacionales relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.
Evidencias: Mapa Mental o Conceptual subido a la plataforma Territorio.

3.2.2 Actividad de Aprendizaje 2: Consultar sobre los Peligros Laborales que afectan la Salud de los trabajadores.

El peligro es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad, daño a la propiedad y/o paralización de un proceso, en cambio, el riesgo es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.

El proceso de identificación y control de los riesgos en la empresa comienza por la identificación de los lugares y puestos de trabajo con riesgo de exposición accidental o habitual a sustancias tóxicas y peligrosas, vertidos o emisiones al medio ambiente.

Descripción de la actividad: Mediante una lluvia de ideas liderada por el instructor, participe sobre el concepto de determinantes sociales de la salud.

Elabore su árbol de la vida basándose en la siguiente imagen, incorpore los peligros laborales, las causas que usted identifica y los daños a la salud que produce el factor de riesgo a la salud del trabajador.



Materiales: Hojas de Block iris; Papel Kraff; Marcadores; Ega, lápices, tijeras, Hojas de Block.
Ambiente: Ambiente Convencional de Salud

GFPI-F-019

Detalles de la Actividad:



Estrategia Didáctica: Elaboración del Árbol de vida
Criterios de Evaluación: Realizar el Diagnostico de los Peligros Laborales a los cuales están expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo.
Evidencias: Cartelera con el Árbol de la Vida, subido a la plataforma Territorio.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento Respuesta a preguntas escritas sobre las temáticas trabajadas en la guía de aprendizaje. **Evidencias de Desempeño** Observación directa sobre investigación de la historia natural de la enfermedad.	• Diagnóstica los riesgos ergonómicos y psicosociales de su desempeño laboral según normas de salud ocupacional Mantiene limpio y ordenado el lugar donde desarrolla sus actividades formativas y productivas	**Técnica de evaluación:** Prueba de conocimientos **Instrumento de Evaluación:** Cuestionario **Técnica de evaluación**: Observación directa **Instrumento de Evaluación:** Lista de chequeo
Evidencias de Producto Informe Análisis sobre la Identificación de los Peligros Laborales	Selecciona las técnicas de cultura física para prevenir riesgos ergonómicos y psicosociales según naturaleza	**Técnica de evaluación:** Valoración de producto **Instrumento de evaluación:** Lista de verificación
Formato de Reporte de Accidente y Formato de Reporte de Enfermedad Laboral	• Aplica técnicas y procedimientos orientados al perfeccionamiento de la psicomotricidad frente a los requerimientos del Desempeño laboral	

5. GLOSARIO DE TERMINOS

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte y el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, **cuando el transporte lo suministre el empleador.** También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. Se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Personas identificadas como organismo de promoción, control y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
Higiene Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
Matriz de peligros y riesgos: Estrategia metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con el fin de planificar las medidas de control más convenientes.
Medicina Preventiva: Es el área de la seguridad y salud en el trabajo, encargada de prevenir la aparición de enfermedades de tipo general. Ya que los problemas que se derivan de trabajar en condiciones inadecuadas son muy importantes, la prevención juega entonces un papel vital en la salud del trabajador; es por eso que la Medicina Preventiva tiene diversas facetas como son: la protección del medio laboral y del trabajador, capacitación en seguridad de los trabajadores y administradores, el establecimiento de prácticas laborales apropiadas y seguras, aplicación de principios ergonómicos básicos, así como muchas actividades las cuales buscan proteger la salud del trabajador aún antes de comenzar sus labores.
Medicina del Trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas
Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar,

reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.[1]

Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Priorización de Riesgos: Es la valoración objetiva de los peligros, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Reglamento de higiene y seguridad: El código sustantivo del trabajo, Art. 349, ordena a los patronos con 10 o más trabajadores permanentes, elaborar un reglamento de higiene y seguridad industrial. Este reglamento debe contener como mínimo normas sobre: prevención de accidentes y enfermedades laborales, los servicios médicos y sanidad del ambiente de la empresa, protección e higiene personal a los trabajadores, normas especiales según el tipo de industria o empresa.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).[1]

Riesgos Profesionales: Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.[1]

Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan

Sistemas de vigilancia epidemiológica: Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a peligros específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS

- ✓ Guía para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Compendio de Normas en Salud Ocupacional 2014
- ✓ Guía Técnica Colombiana **45 2012**
- ✓ Belisario Ltda.
- ✓ OMS
- ✓ www.fondosde riesgos profesionales
- ✓ **http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/index.aspx**
- ✓ www.epssura.com/index.php?option=com_content&view.
- ✓ http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ergo/ergoa.htm OIT

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	María Isabel Alegría Cerón	Instructora Salud	Centro Comercio y Servicios	Marzo 2020

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar si realiza ajustes a la guía

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

www.sena.edu.co
SENAComunica

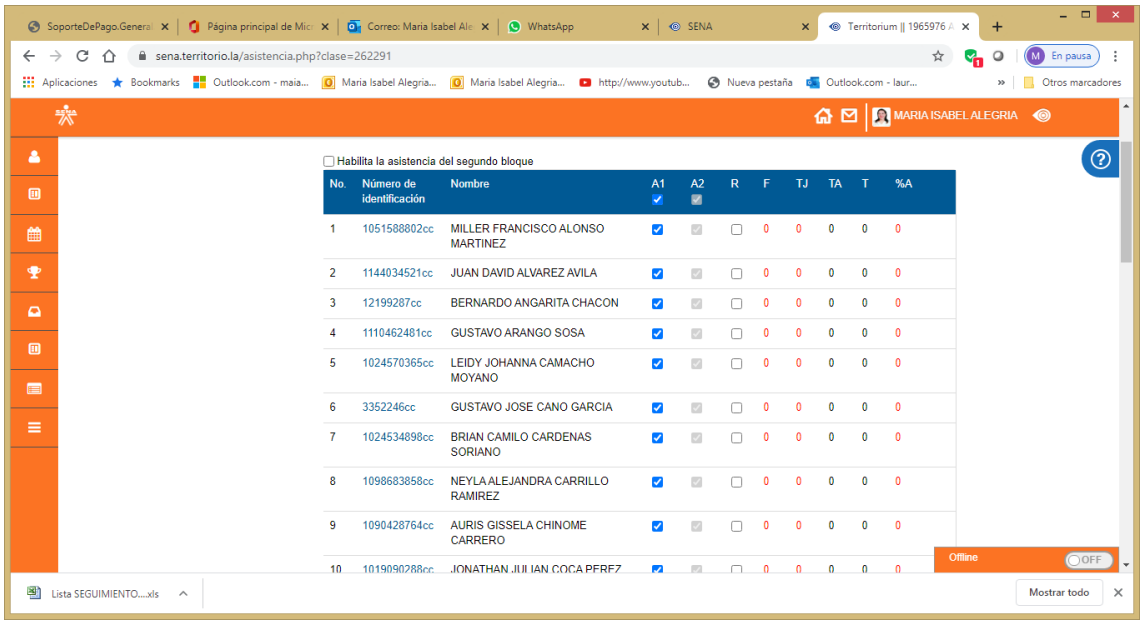
LISTAS DE ASISTENCIA JUNIO 2020

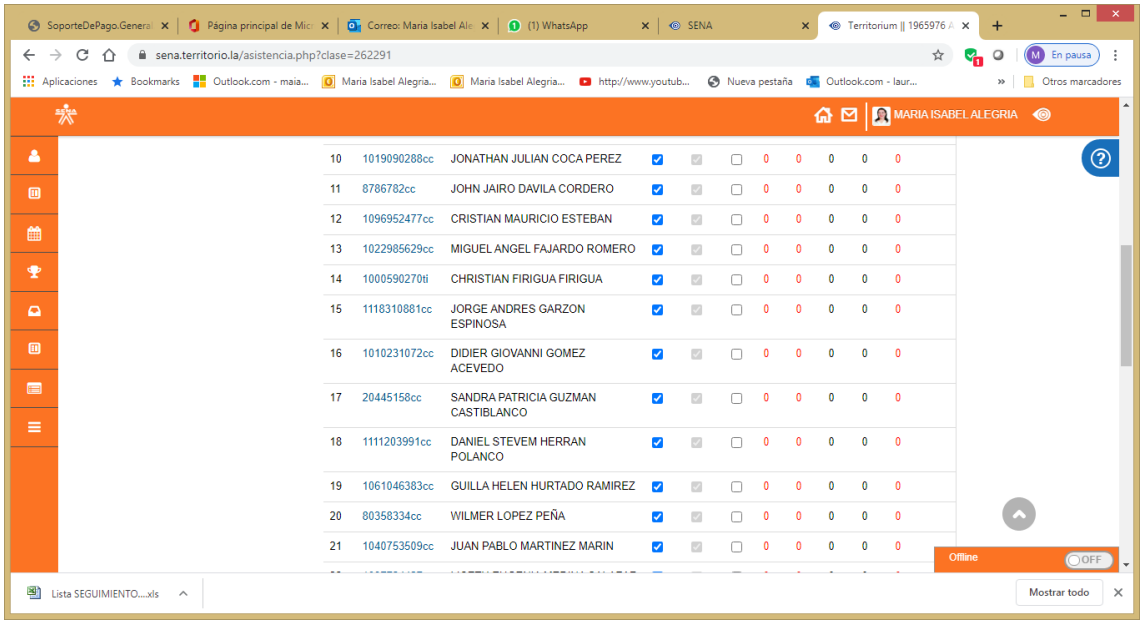
Ficha 1965976 ADSI VIRTUAL

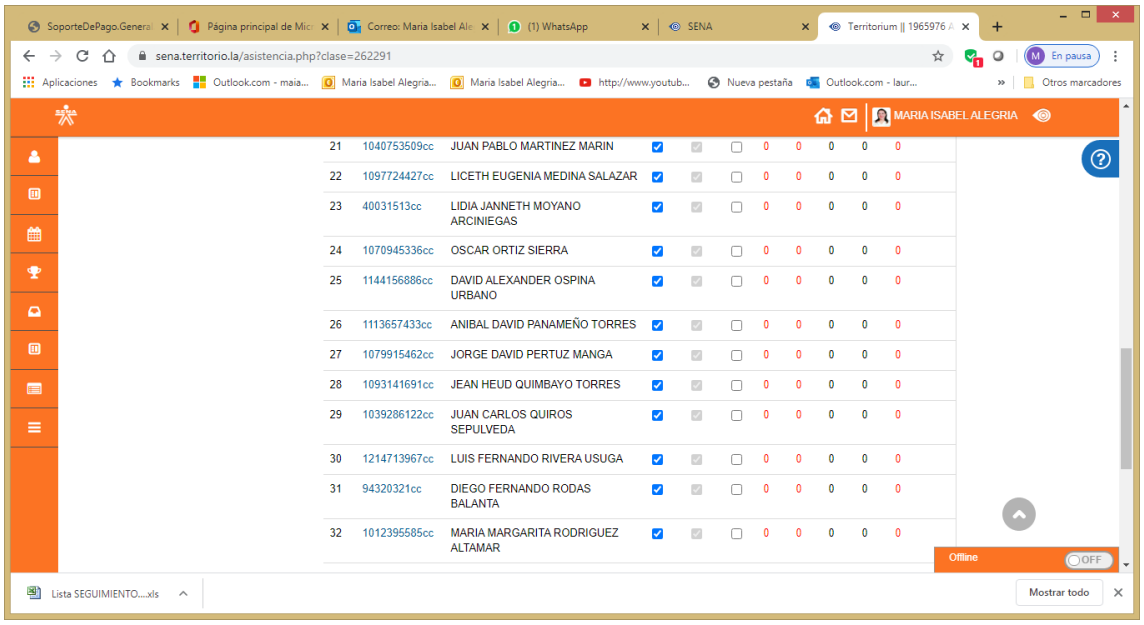
DOCUMENTO	APRENDIZ	EVIDENCIA
1051588802	MILLER FRANCISCO ALONSO MARTINEZ	MATRIZ DE PELIGROS
1090428764	AURIS GISSELA CHINOME CARRERO	MATRIZ DE PELIGROS
40031513	LIDIA JANNETH MOYANO ARCINIEGAS	MATRIZ DE PELIGROS
1070945336	OSCAR ORTIZ SIERRA	MATRIZ DE PELIGROS
1079915462	JORGE DAVID PERTUZ MANGA	MATRIZ DE PELIGROS
1012395585	MARIA MARGARITA RODRIGUEZ ALTAMAR	MATRIZ DE PELIGROS
72008263	CESAR ALFONSO TRUJILLO RENGIFO	MATRIZ DE PELIGROS
1024570365	LEIDY JOHANNA CAMACHO MOYANO	MATRIZ DE PELIGROS
1098683858	NEYLA ALEJANDRA CARRILLO RAMIREZ	MATRIZ DE PELIGROS
1096952477	CRISTIAN MAURICIO ESTEBAN	MATRIZ DE PELIGROS
20445158	SANDRA PATRICIA GUZMAN CASTIBLANCO	MATRIZ DE PELIGROS

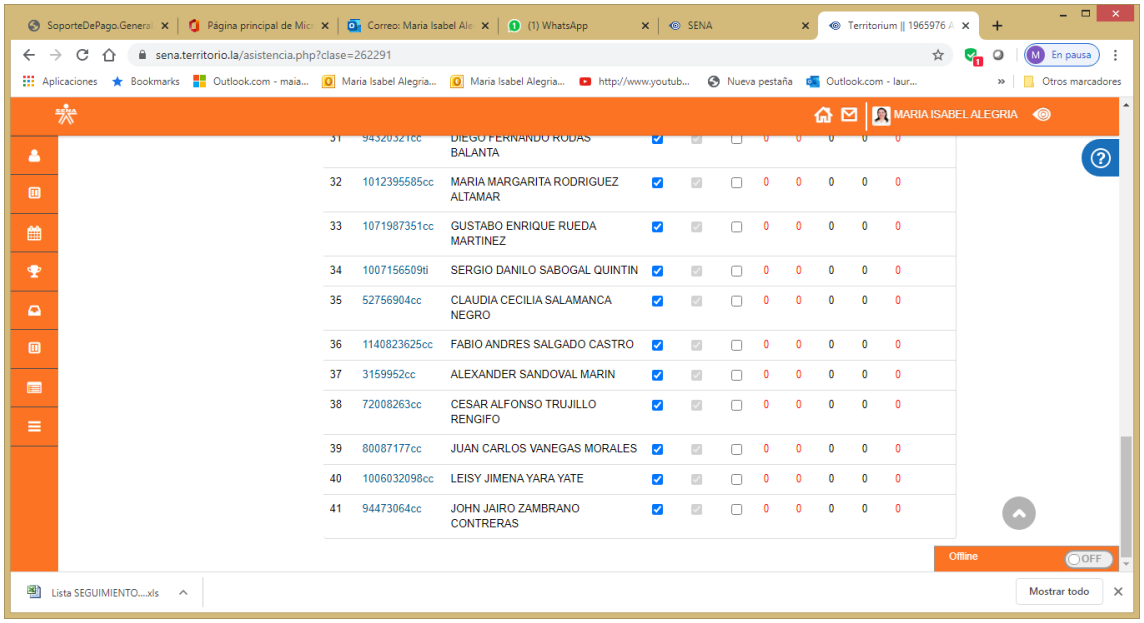
Ficha 1881612 ADSI VIRTUAL

DOCUMENTO	APRENDIZ	EVIDENCIA
1030665644	VANESSA FERNANDA MENA MOSQUERA	MATRIZ DE PELIGROS
71793165	JOSE FERNANDO ORTIZ ESPINOSA	MATRIZ DE PELIGROS


sena.territorio.la/asistencia.php?clase=262291
MARIA ISABEL ALEGRIA
Habilita la asistencia del segundo bloque
No. Número de identificación Nombre A1 A2 R F TJ TA T %A
1 1051588802cc MILLER FRANCISCO ALONSO MARTINEZ
2 1144034521cc JUAN DAVID ALVAREZ AVILA
3 12199287cc BERNARDO ANGARITA CHACON
4 1110462481cc GUSTAVO ARANGO SOSA
5 1024570365cc LEIDY JOHANNA CAMACHO MOYANO
6 3352246cc GUSTAVO JOSE CANO GARCIA
7 1024534898cc BRIAN CAMILO CARDENAS SORIANO
8 1098683858cc NEYLA ALEJANDRA CARRILLO RAMIREZ
9 1090428764cc AURIS GISSELA CHINOME CARRERO
Offline
OFF
Lista SEGUIMIENTO....xls
Mostrar todo


sena.territorio.la/asistencia.php?clase=262291
MARIA ISABEL ALEGRIA
10 1019090288cc JONATHAN JULIAN COCA PEREZ
11 8786782cc JOHN JAIRO DAVILA CORDERO
12 1096952477cc CRISTIAN MAURICIO ESTEBAN
13 1022985629cc MIGUEL ANGEL FAJARDO ROMERO
14 1000590270ti CHRISTIAN FIRIGUA FIRIGUA
15 1118310881cc JORGE ANDRES GARZON ESPINOSA
16 1010231072cc DIDIER GIOVANNI GOMEZ ACEVEDO
17 20445158cc SANDRA PATRICIA GUZMAN CASTIBLANCO
18 1111203991cc DANIEL STEVEM HERRAN POLANCO
19 1061046383cc GUILLA HELEN HURTADO RAMIREZ
20 80358334cc WILMER LOPEZ PEÑA
21 1040753509cc JUAN PABLO MARTINEZ MARIN
Offline
OFF
Lista SEGUIMIENTO....xls
Mostrar todo


sena.territorio.la/asistencia.php?clase=262291
MARIA ISABEL ALEGRIA
21 1040753509cc JUAN PABLO MARTINEZ MARIN
22 1097724427cc LICETH EUGENIA MEDINA SALAZAR
23 40031513cc LIDIA JANNETH MOYANO ARCINIEGAS
24 1070945336cc OSCAR ORTIZ SIERRA
25 1144156886cc DAVID ALEXANDER OSPINA URBANO
26 1113657433cc ANIBAL DAVID PANAMEÑO TORRES
27 1079915462cc JORGE DAVID PERTUZ MANGA
28 1093141691cc JEAN HEUD QUIMBAYO TORRES
29 1039286122cc JUAN CARLOS QUIROS SEPULVEDA
30 1214713967cc LUIS FERNANDO RIVERA USUGA
31 94320321cc DIEGO FERNANDO RODAS BALANTA
32 1012395585cc MARIA MARGARITA RODRIGUEZ ALTAMAR
Offline
OFF
Lista SEGUIMIENTO....xls
Mostrar todo

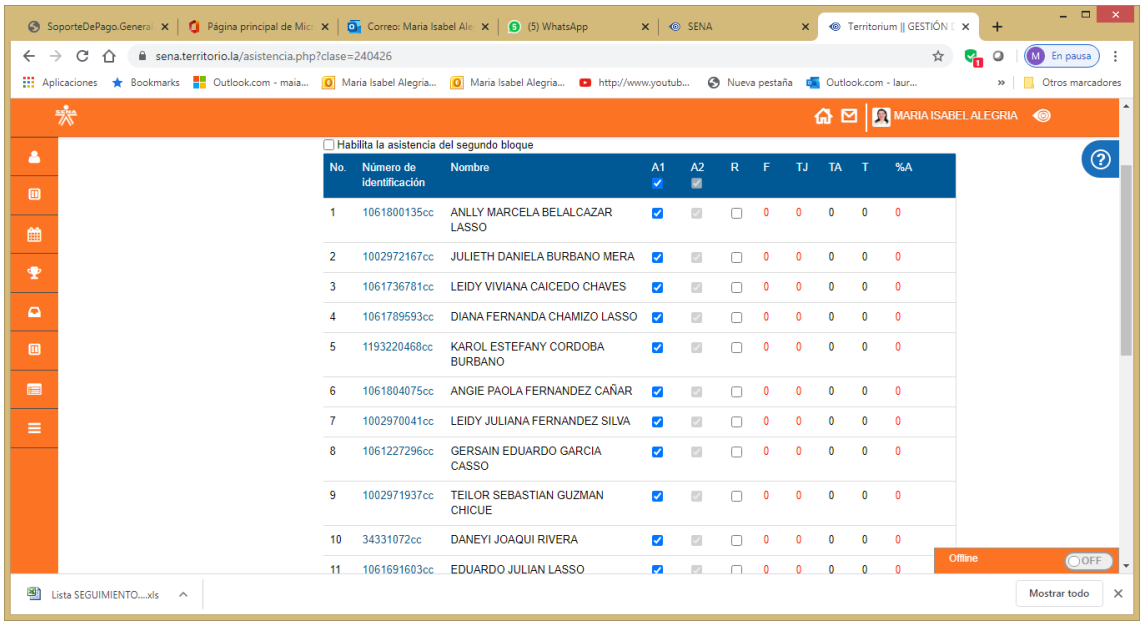

sena.territorio.la/asistencia.php?clase=262291
MARIA ISABEL ALEGRIA
31 94320321cc DIEGO FERNANDO RODAS BALANTA
32 1012395585cc MARIA MARGARITA RODRIGUEZ ALTAMAR
33 1071987351cc GUSTABO ENRIQUE RUEDA MARTINEZ
34 1007156509ti SERGIO DANILO SABOGAL QUINTIN
35 52756904cc CLAUDIA CECILIA SALAMANCA NEGRO
36 1140823625cc FABIO ANDRES SALGADO CASTRO
37 3159952cc ALEXANDER SANDOVAL MARIN
38 72008263cc CESAR ALFONSO TRUJILLO RENGIFO
39 80087177cc JUAN CARLOS VANEGAS MORALES
40 1006032098cc LEISY JIMENA YARA YATE
41 94473064cc JOHN JAIRO ZAMBRANO CONTRERAS
Offline
OFF
Lista SEGUIMIENTO....xls
Mostrar todo

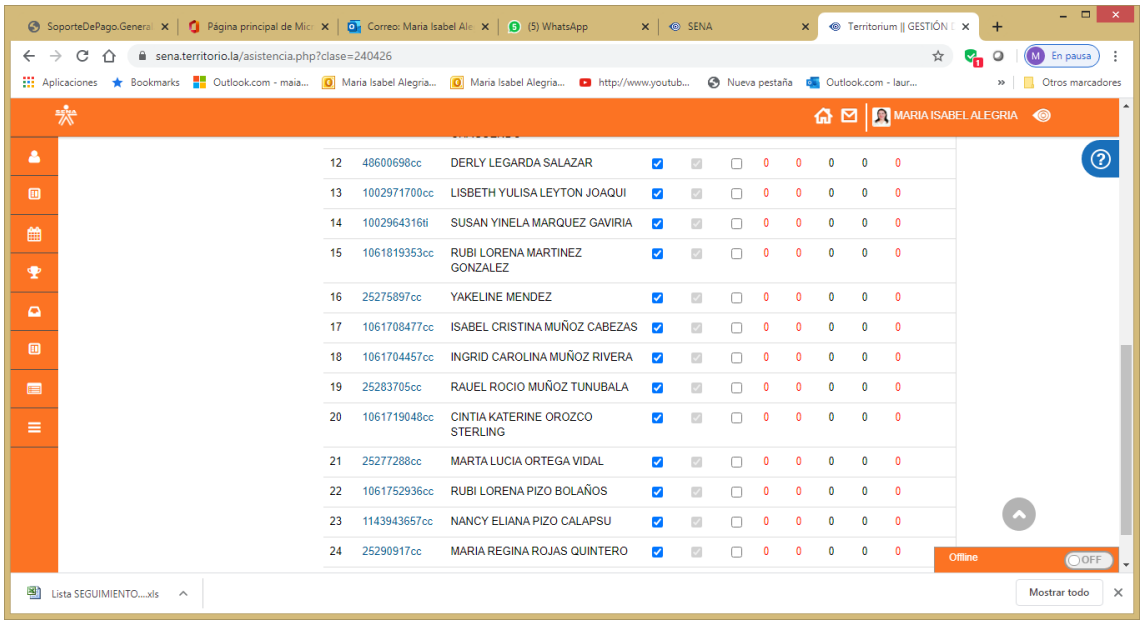
Ficha 1966018 LOGISTICA VIRTUAL

DOCUMENTO	APRENDIZ	EVIDENCIA
1082941870	LIZETH VERONICA CAMPO RIATIGA	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1099961447	JUAN ELIAS CHAVEZ POMBO	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1002623044	DEISY YULIETH DELGADO RAYO	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1052393640	JESSICA TATIANA FONSECA DIAZ	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1024481765	JEYSON GERLEY FORERO LOZANO	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1035435824	ALEXIS MEJIA MUÑOZ	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1116782018	ALEXANDRA PATIÑO ANAVE	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1098786214	DUVAN ENRIQUE RODRIGUEZ COLMENARES	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1070976733	SANTIAGO RODRIGUEZ PACHON	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
17496859	URIEL ROMERO HOYOS	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1012319188	JULIAN DAVID TORRES HERNANDEZ	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
52849808	LIDA NURY URBINA MENDEZ	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
79760659	ELKIN RICARDO YARA ALBINO	VIDEO PAUSAS ACTIVAS
1120870135	ANYI KATERINE ZABALA LOZANO	VIDEO PAUSAS ACTIVAS

FICHA 2004128 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

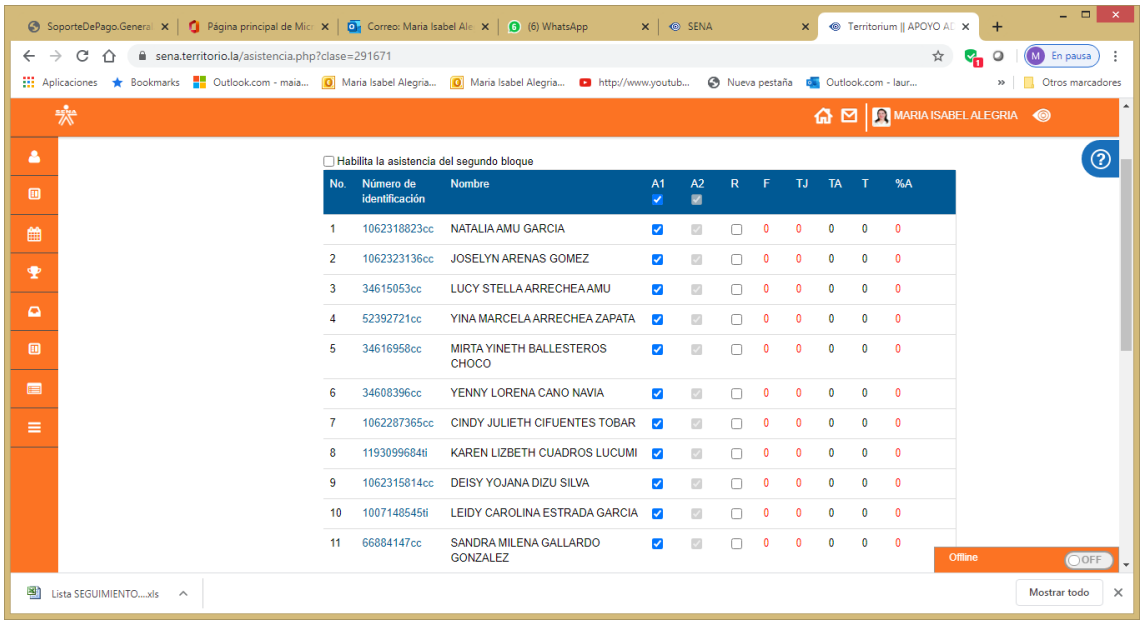
APRENDIZ	EVIDENCIA
MARCELA BELALCAZAR	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
DIANA FERNANDA CHAMIZO	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
LISBETH YULISA LEYTON	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
ISABEL CRISTINA MUÑOZ	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
DANEYI JOAQUI RIVERA	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
YAKELINE MENDEZ	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
GERSAIN GARCIA	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
KATERINE OROZCO	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
NANCY ELIANA PIZO	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
RUBI LORENA PIZO	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
LESLY JULIANA FERNANDEZ	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
DERLY LEGARDA	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
PAOLA FERNANDEZ	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
REGINA ROJAS	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
YARI VASQUEZ	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
LEIDY VIVIANA CAICEDO	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
SUSAN MARQUEZ GAVIRIA	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
YULIETH DANIELA BURBANO	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
RUBI LORENA MARTINEZ	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
EDUARDO JULIAN LASSO	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO
KAROL ESTEFANY CORDOBA	SIST. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO

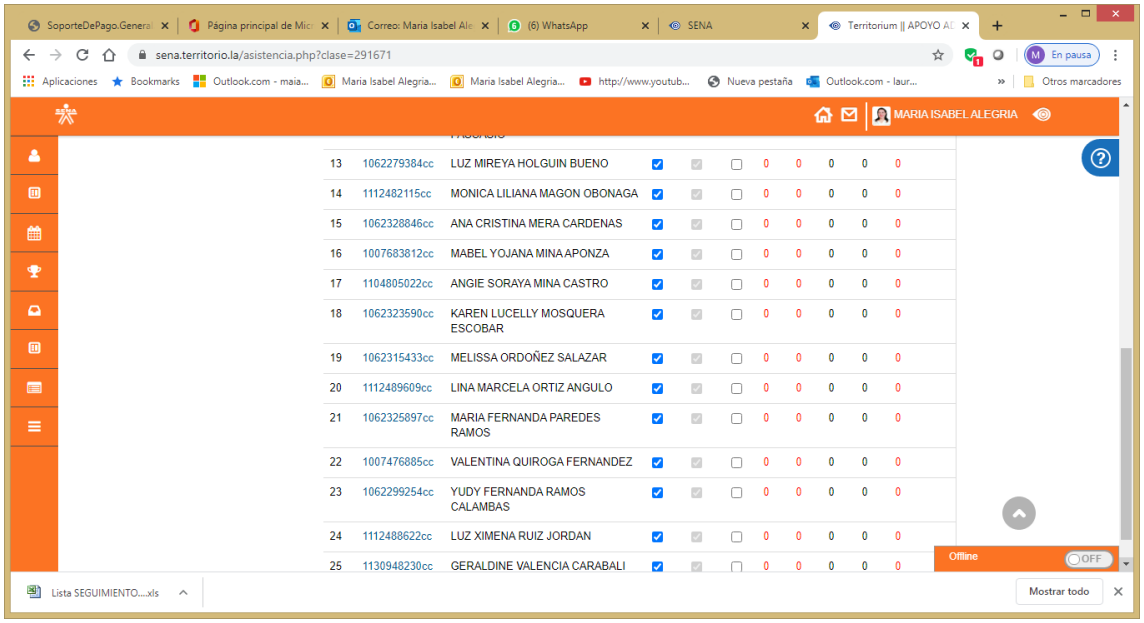




LISTA ASISTENCIA FICHA 2027680 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD

APRENDIZ	EVIDENCIA
XIMENA RUIZ JORDAN	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
LINA MARCELA ORTIZ	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
LEIDY CAROLINA ESTRADA	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
KAREN LIZBETH CUADROS LUCUMI	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
NATALIA AMU GARCIA	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
GERALDINE VALENCIA	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
DEISY YOJANA DIZU SILVA	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
MIREYA OLGUIN	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
MARIA FERNANDA PAREDEZ	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
YOSAIN ARENAS GOMEZ	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
ANGIE SORAYA MINA CASTRO	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
MIRTA BALLESTROS	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
LUCY STELLA ARRECHEA AMU	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
CINDY JULIETH CIFUENTES	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
SANDRA MILENA GALLARDO	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
KAREN MOSQUERA	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
YUDY FERNANDA RAMOS C	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
DANNA GONZALEZ	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL
MABEL JOJANA MINA APONZA	REPORTE ACCIDENTE-ENFERMEDAD LABORAL


sena.territorio.la/asistencia.php?clase=291671
MARIA ISABEL ALEGRIA
Habilita la asistencia del segundo bloque
No. Número de identificación Nombre A1 A2 R F TJ TA T %A
1 1062318823cc NATALIA AMU GARCIA
2 1062323136cc JOSELYN ARENAS GOMEZ
3 34615053cc LUCY STELLA ARRECHEA AMU
4 52392721cc YINA MARCELA ARRECHEA ZAPATA
5 34616958cc MIRTA YINETH BALLESTEROS CHOCO
6 34608396cc YENNY LORENA CANO NAVIA
7 1062287365cc CINDY JULIETH CIFUENTES TOBAR
8 1193099684ti KAREN LIZBETH CUADROS LUCUMI
9 1062315814cc DEISY YOJANA DIZU SILVA
10 1007148545ti LEIDY CAROLINA ESTRADA GARCIA
11 66884147cc SANDRA MILENA GALLARDO GONZALEZ
Offline
OFF
Lista SEGUIMIENTO....xls
Mostrar todo


sena.territorio.la/asistencia.php?clase=291671
MARIA ISABEL ALEGRIA
13 1062279384cc LUZ MIREYA HOLGUIN BUENO
14 1112482115cc MONICA LILIANA MAGON OBONAGA
15 1062328846cc ANA CRISTINA MERA CARDENAS
16 1007683812cc MABEL YOJANA MINA APONZA
17 1104805022cc ANGIE SORAYA MINA CASTRO
18 1062323590cc KAREN LUCELLY MOSQUERA ESCOBAR
19 1062315433cc MELISSA ORDOÑEZ SALAZAR
20 1112489609cc LINA MARCELA ORTIZ ANGULO
21 1062325897cc MARIA FERNANDA PAREDES RAMOS
22 1007476885cc VALENTINA QUIROGA FERNANDEZ
23 1062299254cc YUDY FERNANDA RAMOS CALAMBAS
24 1112488622cc LUZ XIMENA RUIZ JORDAN
25 1130948230cc GERALDINE VALENCIA CARABALI
Offline
OFF
Lista SEGUIMIENTO....xls
Mostrar todo